



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



CIRCULAR 2000/

Bogotá,

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 12-03-2020 16:47

8002020C127-O24 - F:1 - A:0

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL/GUZMAN LUCERO ALVARO.FERN/
DESTINO: DIRECCION TERRITORIAL CALDAS/VELEZ JARAMILLO ANI
ASUNTO: MEDIDAS PREVENTIVAS PARA DISMINUIR RIESGO DE CON
OBS:

PARA: SUBDIRECTORES, DIRECTORES TERRITORIALES, JEFES DE OFICINA Y COORDINADORES DE GRUPOS DE TRABAJO, SUPERVISORES FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS.

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Medidas preventivas para disminuir riesgos de contagio de enfermedades respiratorias y asociadas al COVID-19.

Atendiendo las medidas que se han venido estableciendo por el Ministerio de Salud, frente al COVID-19 y el pronunciamiento de alerta amarilla realizado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi hace extensivas las recomendaciones, para promover el cuidado colectivo de los Funcionarios y Servidores Públicos de la entidad y establecer las siguientes directrices;

- Suspender las actividades grupales superiores a 500 personas. Se podrán programar reuniones en lugares amplios, donde se establezca un mínimo de distancia, con el fin de disminuir el riesgo de posibles contagios de enfermedades respiratorias y COVID 19.
- Establecer un horario diferencial: Cada Director Territorial, Subdirector, Jefes o Secretario General en correspondencia con las funciones de su área y sin afectar la continuidad del servicio, podrá organizar a sus colaboradores en los siguientes horarios, con el fin de evitar aglomeraciones en el transporte público, estos horarios estarán vigentes mientras dure la alerta amarilla:
 - ✓ 6:30 am a 3:15 pm
 - ✓ 7:15 am a 4:00 pm
 - ✓ 8:15 am a 5:00 pm
 - ✓ 9:15 am a 6:00 pm

Para lo anterior, los jefes inmediatos deberán reportar en la planilla que será remitida al correo electrónico, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, los horarios escogidos por los funcionarios. Para los funcionarios que se encuentren programados para recuperar el tiempo de semana santa, la hora de compensación se hará en horas de la tarde.

- Autorizar para teletrabajar, a los servidores públicos que presenten síntomas de enfermedades respiratorias, para lo cual se deberá cumplir el siguiente procedimiento:

FA

6



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN COBARRÍ



1. Informar al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano a la extensión 91346, sobre los síntomas que está presentando.
 2. El Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, con el acompañamiento de un profesional de Bienestar o de Seguridad y Salud en el Trabajo, levantará un acta de constatación de los síntomas e informará a su jefe inmediato.
 3. El funcionario, podrá retirarse de las instalaciones de la entidad, una vez sea autorizado por su jefe inmediato o por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.
 4. Atendiendo el Decreto 081 de 11 de marzo de 2020, mediante el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias en procura de evitar el contagio, antes de acudir al servicio de urgencias, el funcionario deberá comunicarse con la línea 123. Una vez, sea atendido, el funcionario deberá remitir por medio electrónico a su jefe inmediato con copia al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, los soportes correspondientes de la atención que le ha sido suministrada por el profesional en salud. En caso de asistencia a la EPS, deberá remitir la incapacidad correspondiente prescrita por el médico tratante, para realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento.
 5. En el caso, en que el personal de salud, recomiende al funcionario, mantenerse en casa, se deberá coordinar con el jefe inmediato las actividades a teletrabajar y las evidencias que deberá presentar garantizando cumplimiento de sus compromisos laborales. Para ello, se habilitará por parte de la entidad la Red Privada Virtual - VPN, en aras de que puedan continuar con las funciones asignadas a su cargo, por medio de teletrabajo.
 6. Cada Director Territorial, Subdirector, Jefes o Secretario General, deberá solicitar a través de la mesa de ayuda la habilitación de la Red Privada Virtual- VPN, con los siguientes datos: nombre del funcionario, la cédula de ciudadanía o documento de identificación legal, correo electrónico institucional, dirección IP, indicando la fecha inicial y la fecha final, lapso donde la red estará habilitada. Una vez, se realice dicho procedimiento, se deberá informar al Grupo Interno de Trabajo Gestión del Talento Humano.
 7. Es de anotar, que una vez desaparezcan los síntomas, el funcionario deberá retornar a sus actividades habituales en las instalaciones de la entidad, por lo que se deshabilitará la Red Privada Virtual – VPN.
- El Instituto, dispondrá en los baños de cada piso, y en los pasillos de geles antibacteriales, con el fin de que sea usado para complementar el lavado de manos que debe ser realizado cada 3 horas.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



- De igual manera, se deshabilitará el uso del huellero de registro de funcionarios y únicamente permanecerá habilitado el huellero en los torniquetes de entrada y salida donde se contará con geles antibacteriales, con el fin de que puedan hacer uso adecuado de los mismos.
- Se realizará limpieza de espacios, desinfección de puestos de trabajo, mobiliario y zonas comunes los fines de semana, con el fin de disminuir los riesgos, para lo cual los funcionarios deberán dejar preparado su lugar de trabajo para este procedimiento.

En igual sentido, cada Funcionario y Contratista, deberá realizar actividades de autocuidado, que disminuyan riesgos de contagio tales como:

- Mantener limpio y organizado el puesto de trabajo, donde desarrolla sus actividades laborales e interactuar con sus compañeros a una distancia adecuada.
- Lavarse constantemente las manos con agua y jabón, tomar agua suficiente para mantenerse hidratado y evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- Tener saludos alternativos, evitando besos, abrazos y apretones de mano.
- En el momento de toser o estornudar, usar un pañuelo desechable y botarlo una vez se haya usado. En caso de no contar con uno, use la parte interna de su codo para cubrirse.
- Atender las recomendaciones realizadas por el IGAC, realizadas por diferentes medios de comunicación, correo electrónico, página institucional y promoción interna.
- Es responsabilidad de todo funcionario o contratista que presente algún síntoma relacionado con una enfermedad respiratoria, gripe, o manifieste tos, dificultad para respirar, fiebre y secreciones nasales, comunicarse con la extensión 91346 o en caso de encontrarse fuera de las Instalaciones del Instituto, llamar a las líneas de atención 018000955590 y en Bogotá 3305041 o a la línea 123 antes de ir al servicio de Urgencias. El sistema de salud, priorizará la atención domiciliaria de estas emergencias.
- Es elemental, en caso de presentar alguna enfermedad respiratoria, el uso de tapabocas para evitar el contagio con las personas que interactúe en su área.
- Evitar las áreas o lugares con aglomeraciones de personas que pueda presentar alguna enfermedad respiratoria.

41



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN COBARRÍ



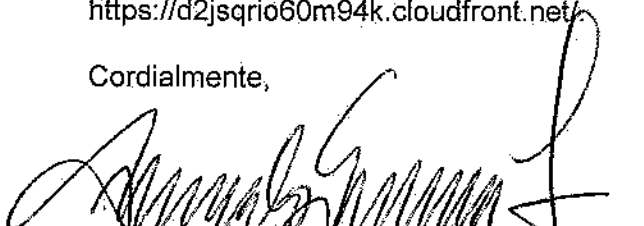
Adicional los funcionarios y contratistas deberán extender las recomendaciones en sus hogares y con sus familiares, siguiendo las siguientes recomendaciones:

- Orientar a los niños y familiares, respecto a la importancia de un correcto lavado de manos, antes y después de comer, antes y después de ir al baño, después de sonarse la nariz, después de estornudar o toser y después de jugar con animales.
- Verificar que los menores de edad, cuenten con el esquema de vacunación de acuerdo con la edad correspondiente.
- Evitar los cambios bruscos de temperatura.
- Donde permanezcan niños o familiares reunidos, mantener el ambiente con una ventilación apropiada. Adicionalmente, mantener condiciones adecuadas de higiene, realizando cambios constantes de ropa de cama, limpieza de juguetes, peluches y mobiliario.
- Evitar enviar a los niños al colegio, si presentan síntomas de enfermedad respiratoria, fiebre o diarrea que comprometa su estado de salud general.
- Asegurar la hidratación de niños, niñas y familiares.

Es imperioso reiterar que la medida más efectiva para disminuir el riesgo de contagio de COVID -19, es mantener buenas condiciones de higiene personal, en el ámbito de trabajo y en sus hogares, por lo tanto, los funcionarios de la entidad, deberán adoptar las medidas necesarias, en correspondencia con las recomendaciones realizadas por las autoridades de la salud.

Finalmente los invitamos a mantener una actitud de calma frente a esta situación, pues la desinformación y el manejo del tema de algunos medios de comunicación, ha ocasionado alarmas infundadas, generando una situación de pánico. Por esta razón, nos permitimos compartir el siguiente link de la página del Ministerio de Salud, donde podrá encontrar información precisa, clara y veraz respecto al COVID-19:
<https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>

Cordialmente,



ÁLVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Secretario General

Proyectó: Yenny Z. Carraño Contreras – Contratista GIT Gestión del Talento Humano.
Revisó: William F. Molano Molano – Asesor Dirección General.
Juan Pablo López Meléndez - Coordinador GIT Servicios Administrativos.
José Luis Ariza Vargas – Jefe de Oficina de Informática y Telecomunicaciones.
Aprobó: Armando Rojas Martínez – Coordinador GIT Gestión de Talento Humano.